



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 174/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Bella Vista, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1691 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional Tucumán ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Tucumán el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Bella Vista, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691-, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Bella Vista, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1247/2020

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN Nº 1247/2020**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN**  
**DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA**  
**- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**  
(en la Extensión Áulica Bella Vista)

**1.- DIRECTOR DE LA CARRERA**

- Héctor Eduardo VERA
  - Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)
  - Profesor en Disciplinas Industriales (UTN)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- María Josefina SANTUCHO
  - Doctora en Filosofía (Univ. Bamberg, Alemania)
  - Licenciada en Filosofía (UNT)
  - Profesora de Filosofía (UNT)
  
- María Claudia BERRAONDO
  - Magíster en Psicología Educacional (UNT)
  - Posgrado en Gestión de la Investigación y Monitoreo de Ensayos Clínicos (CEMIC)
  - Diplomada en Autismo y Síndrome de Asperger (UB)
  - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
  
- Diana Raquel DÍAZ
  - Traductora Pública Nacional de Inglés (UNCA)
  
- Jorgelina Julia Claudia JIMÉNEZ
  - Diplomada en Recursos Humanos (Fundación Red Milleniun)
  - Posgrado en Robótica Educativa (UTN)



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
    - Profesora en Ciencias Políticas (IMM)
  
  - Carlos Exequiel GARAY
    - Ingeniero en Electrónica (UTN)
    - Profesor de Educación Técnica y Formación Profesional (ISM)
  
  - Elizabeth María Alexandra DUFOUR
    - Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)
    - Analista Universitaria de Sistemas (UTN)
    - Profesora en Disciplinas Industriales (INSPT)
  
  - María del Carmen LÓPEZ
    - Diplomada Superior en Normativa Educativa (USP)
    - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
    - Licenciada en Ciencias de la Educación (UCP)
  
  - Silvana Paola GÓMEZ
    - Posgrado en Competencias Estratégicas de Management (UB)
    - Posgrado en Tributación (UNT)
    - Posgrado en Finanzas (FM)
    - Contadora Pública Nacional (UNT)
  
  - Nilda Carolina MORA
    - Especialista Docente en Políticas Socioeducativas (ME)
    - Profesora en Ciencias de la Educación (UNT)
-